



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0503 – 2014 – MPC

Cusco, 31 de octubre de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad o país, que visita el Cusco, en misión oficial y/o académica;

Que, la señora Inés Knapp de Sauter, Directiva de la Federación Internacional de Asociaciones de Ejecutivas de Empresas Turísticas, FIASEET, arriba al Cusco, desde la ciudad de Buenos Aires, Argentina, impulsando y organizando el Primer Evento Internacional de Turismo, a realizarse entre el 3 al 7 de noviembre de 2014;

Que, el XXXII Congreso Anual de la Federación Internacional de Asociaciones de Ejecutivas de Empresas Turísticas, FIASEET, es un importante encuentro que relleva la importancia de nuestra ciudad como ciudad turística y ha de inaugurarse el martes 4 de noviembre de 2014 en el auditorium de un céntrico hotel de nuestra ciudad;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 5°, 8° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, la Distinción de:

*Visitante Distinguida del Cusco*

*A, Inés Knapp de Sauter,*

*Directiva de la Federación Internacional de Asociaciones de Ejecutivas de Empresas Turísticas,  
FIASEET.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

*M. Quintana Flores*  
ABG. MANUEL QUINTANA FLORES  
Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701